



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Medellín, 04/02/2020

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El(la) suscrito(a) auxiliar administrativo(a) de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA198909127CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia, Auto de cierre No.2019080007838 del 24 de Octubre de 2019 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales fija cerrar inspección tributaria por concepto de Deguello de Ganado Mayor al contribuyente **Operadora FrigoUraba SAS** y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

“PRIMERO: Autorizar el cierre de la Inspección Tributaria ordenada mediante Auto No. 2019080003299 de 30 de mayo de 2019, efectuada al responsable Planta OPERADORA “FRIGOURABA” SAS, identificado con el NIT 900.477.038-1, por concepto del Impuesto Degüello de Ganado Mayor, correspondiente a los períodos gravables comprendidos entre el 01 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018. SEGUNDO: Archivar el expediente de la Inspección Tributaria realizada al responsable Planta OPERADORA FRIGOURABA” SAS, identificado con el NIT 900.477.038-1, lo anterior sin perjuicio de abrir nuevas investigaciones en el futuro para el periodo auditado.

TERCERO: Notificar según lo establecido por los artículos 399 a 408 de la Ordenanza 29 de 2017.”

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JARAMILLO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativa

